

# Incentivos para la Incorporación de Trabajadores/as en Empresas

---

Secretaría de Empleo



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Argentina**



MUNICIPALIDAD  
DE **ESCOBAR**



**La Cámara**  
Cámara de Comercio, Industria  
y Servicios de Escobar



## Programas de Inserción Laboral (PIL)

Son incentivos económicos a las empresas que incrementen su dotación de personal para promover la inserción de determinados trabajadores/as desocupados/as en empleos de calidad.

---



## Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (AEPT)

Es un proceso de aprendizaje práctico en un puesto de trabajo, tendiente a mejorar las competencias y habilidades de los/as trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral, brindando a las empresas la posibilidad de formarlos/as de acuerdo a sus requerimientos.

# Quienes pueden participar

---



## EMPRESAS

- ✓ Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.
- ✓ Las empresas deben estar inscriptas en AFIP y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).



## TRABAJADORES/AS A SELECCIONAR

- ✓ Participantes de programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- ✓ Participantes de programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.



## Programa de Inserción Laboral

---

### Características del programa

- Consiste en un incentivo económico que el MTEySS aporta durante un plazo de hasta 24 meses a los/as trabajadores/as y la empresa descuenta del salario a su cargo, abonando la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable según CCT.
- La empresa debe registrar a los trabajadores dando el Alta Temprana a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- La empresa paga los aportes y contribuciones sobre la totalidad del salario.



## Programa de Inserción Laboral

### Incentivos económicos

#### Programa de Inserción Laboral \*

Tamaño de la empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Empresa Grande
<b>Aporte MTEySS (se abona a los trabajadores/as por cuenta bancaria).</b>	\$18.000 tiempo completo	\$14.000 tiempo completo	\$11.500 tiempo completo	\$9.000 tiempo completo
	\$9.000 tiempo parcial	\$7.000 tiempo parcial	\$6.000 tiempo parcial	\$4.500 tiempo parcial
<b>Aporte Empresa</b>	Lo que resta hasta alcanzar el salario de convenio para JORNADA COMPLETA. Las contribuciones patronales, se realizan sobre la TOTALIDAD del salario.			



Documentación a  
Presentar:

Si aun no presentó ningún proyecto debe inscribirse, presentando

- ANEXO I (Instituciones Acreditadas)
- Alta temprana de AFIP
- PIL - Anexo II - Carta de Adhesión Resolución



## Acciones de Entrenamiento para el Trabajo

---

### Características de los proyectos

- Los/as **aprendices** llevan a cabo acciones de formación teórica y práctica en un puesto de trabajo que les permiten mejorar su empleabilidad.
- Durante el período de entrenamiento, no hay relación laboral entre el/a trabajador/a y la empresa.

### Jornada y duración de las acciones de Entrenamiento para el trabajo

- Las acciones podrán tener una carga horaria de hasta 20 horas semanales.
- Lunes a viernes en la franja horaria de 05:00 a 22:00 hs.
- Hasta 6 meses.



# Entrenamiento para el Trabajo

## Incentivos económicos

### Entrenamiento para el trabajo (EPT)

Tamaño de la empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Empresa Grande
Aporte MTEySS (se abona a los trabajadores/as por cuenta bancaria).	\$15.000 tiempo completo	\$12.000 tiempo completo	\$12.000 tiempo completo	\$8.000 tiempo completo
Aporte Empresa	\$0,00	\$3000	\$3000	\$7000





## Documentación a Presentar:

Si aún no presentó ningún proyecto debe inscribirse, presentando

- ANEXO I (Instituciones Acreditadas)
- Anexo III FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
- Anexo IV - Formulario de incorporación de trabajadores
- PMO ( Plan Medico Obligatorio)
- Seguro por accidentes



## Responsabilidades de la empresa

- Designar un tutor/a cada 10 participantes.
- Entregar un certificado a los participantes luego de concluido el proyecto.
- Garantizar una cobertura de accidentes personales y de salud para los/as participantes.
- Firmar un Acuerdo de Entrenamiento con los/as participantes.
- Según su tamaño, abonar a los aprendices el monto que corresponda.
- Brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades.



## Participantes habilitados/as para PIL y AEPT

---

### Trabajadores/as desocupados/as mayores de DIECIOCHO (18) años participantes de:

- Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.
- Seguro de Capacitación y Empleo.
- Seguro por Desempleo
- Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS.
- Participantes inscriptos en el marco de Ferias de Empleo
- Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR).
- Participantes de Entrenamiento para el Trabajo en los últimos 24 meses (solo para PIL)
- Participantes de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.



## Entrenamiento para el trabajo

- Resolución MTEySS N°708/10
- Resolución SE N°905/10 y sus modificatorias



## Programa de Inserción Laboral

- Resolución MTEySS N° 45/06
- Resolución MTEySS N°1440/10
- Resolución SE N°2186/10 y sus modificatorias.

**muchas  
gracias**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Argentina**



MUNICIPALIDAD  
DE **ESCOBAR**



**La Cámara**  
Cámara de Comercio, Industria  
y Servicios de Escobar